



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO
ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

CERTIFICA

Que de conformidad con los certificados expedidos por la INTERVENTORIA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO- CONSORCIO INTEROPERACIONES con radicado No. CTO 559-2023 enviada 291 del 17- 06-2026 y el certificado que reconoce el valor a pagar, expedido con fecha 17-06-2026, la empresa **AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P.**, identificada con el Nit: **901.700.507-4**, cumplió con la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito de Riohacha, correspondiente al mes de **ABRIL de 2026**

Que prestados los servicios de acueducto y alcantarillado, y financiado los subsidios para la población de los estratos 1, 2 y 3 del Distrito de Riohacha, la empresa **AQUALIA RIOHACHA S.A.S E.S.P.**, radicó la siguiente factura:

FACTURA No.	PERIODO	DESCRIPCION	VALOR
131414614	ABRIL 2026	SUBSIDIO ACUEDUCTO	\$ 887.188.740
		SUBSIDIO ALCANTARILLADO	\$ 288.090.600
TOTAL			\$1.175.279.340

Que la empresa que realiza la interventoría a los servicios de Acueducto y Alcantarillado, mediante el Contrato de Interventoría No.559 de 2023, cuya razón social es el Consorcio Interoperaciones, remitió Certificado de interventoría a través de oficio con radicado No. CTO 559-2023 ENVIADA 291- y fecha de expedición 17-06-2026, en la que conceptúa frente al monto solicitado por **AQUALIA RIOHACHA** por concepto de Déficit de subsidios del mes de **ABRIL de 2026**, lo siguiente: *"Como resultado de esta verificación, se concluye que la cifra facturada por AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P., por concepto de déficit de subsidios del mes de abril de 2026, es como se resume a continuación:*



**ALCALDÍA DE
RIOHACHA**
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Radicado No.: *M1710020260077*
M1710020260077
Fecha: *4 de agosto de 2026*

AQUALIA

CONCEPTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL
TOTAL SUBSIDIOS OTORGADOS	\$ 972.627.889,00	\$ 332.996.840,00	\$ 1.305.624.729,00
TOTAL APORTES SOLIDARIOS	\$ 89.394.150,00	\$ 42.336.676,94	\$ 131.730.826,94
DEFICIT ANTES DE AJUSTES	\$ 883.233.739,00	\$ 290.660.163,06	\$ 1.173.893.902,06
RELIQUIDACIONES	-\$ 3.955.000,00	\$ 2.569.563,00	-\$ 1.385.437,00
TOTAL DEFICIT DEL PERIODO	\$ 887.188.739,00	\$ 288.090.600,06	\$ 1.175.279.339,06

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda al Distrito de Riohacha el pago de la factura por un valor de **Mil ciento setenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos (\$1.175.279.339)** por concepto de déficit de subsidios de acueducto y alcantarillado del mes de abril de 2026, en cumplimiento de los principios de eficiencia, equidad, legalidad y transparencia para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP- APSB)". (SIC)

En certificación complementaria con fecha de expedición 17-06-2026, la interventoría certifica: " Que una vez surtido el proceso de revisión, validación y verificación técnica, financiera y documental de la información correspondiente a la liquidación de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Distrito de Riohacha, correspondiente al mes de abril de 2026, **se certifica que el valor a reconocer y pagar por concepto del déficit de subsidios asciende a la suma de Mil ciento setenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos (\$ 1.175.279.339)**, valor que corresponde al déficit efectivamente causado y validado conforme al esquema de otorgamiento de subsidios establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como a las disposiciones aplicables del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) ".

Que, teniendo en cuenta que el Informe de hallazgos de la Auditoría vigencia 2025 realizado por la Contraloría General de La Republica- CGR, específicamente respecto de la observación No. 6 *Duplicidades Usuarios Acueducto y Alcantarillado Municipio de Riohacha (D – F)*, estableció un presunto detrimento por el pago de los subsidios de los servicios precitados, por la suma de \$29.191.133, por lo cual la administración distrital propuso a la empresa AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P., en reunión realizada el día 29 de julio de 2026, la retención de la suma indicada por la Contraloría General de la República, de la factura pendiente de pago por concepto



de Déficit de Subsidios correspondiente al mes de abril de 2026, mientras se aclara y define al ente de control y vigilancia la observación presentada en el mencionado Informe de Auditoría

Que, en ocasión al el Informe de hallazgos de la Auditoría vigencia 2025 realizado por la Contraloría General de La Republica- CGR, específicamente respecto de la observación No. 6 *Duplicidades Usuarios Acueducto y Alcantarillado Municipio de Riohacha (D – F)*, estableció un presunto detrimento por el pago de los subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado por la suma de \$ 29.191.133, la Oficina Asesora de Jurídica, presento oficio con radicado No. M1120260261 del 3 de agosto de 2026, a través del cual recomienda en el ejercicio de sus funciones, implementar la acción legal de retener el valor identificado como pagado de más, por concepto de duplicidades en usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de la factura pendiente de pago por concepto de déficit de subsidios correspondiente al mes de abril de 2026.

Que en virtud a la validación realizada por la interventoría Consorcio Interoperaciones en su certificado del 17-06-2026, y el concepto o recomendación emitido por la Oficina Asesora de Jurídica, de retención de las sumas de dinero identificada por la Contraloría General de La Republica- CGR, como pagadas presuntamente de más por concepto de duplicidades de usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado en su informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2025, el valor a pagar por concepto de Déficit de subsidios del mes de ABRIL de 2026, será conforme a lo establecido a continuación:

FACTURA No.	PERIODO	DESCRIPCION	VALOR
131414614	ABRIL 2026	SUBSIDIO ACUEDUCTO	\$ 887.188.740
		(-) Retención preventiva por presunto mayor valor pagado por duplicidades de usuarios s/n	\$ 16.398.753



**ALCALDÍA DE
RIOHACHA**
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Radicado No.: *M1710020260077*
M1710020260077
Fecha: *4 de agosto de 2026*

		informe de auditoría –vigencia 2025 de la CGR	
		Total a pagar Acueducto	\$870.789.987
		SUBSIDIO ALCANTARILLADO	\$ 288.090.600
		(-) Retención preventiva por presunto mayor valor pagado por duplicidades de usuarios s/n informe de auditoría –vigencia 2025 de la CGR	\$ 12.792.380
		Total a pagar Alcantarillado	\$ 275.298.220
TOTAL		Valor total a pagar Déficit Subsidios Acueducto y Alcantarillado –ABRIL 2026	\$1.146.088.207

No obstante, la cifra pagada estará sujeta a las notas de ajustes a que haya lugar, previa verificación de la Interventoría, mientras se aclara y define al ente de control y vigilancia la observación presentada en el mencionado Informe de Auditoría

Para mayor constancia se firma en Riohacha a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos